



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°343-06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 12 de junio del 2023.

### VISTOS:

Carta N°006-2022-INGMCP-RO; Nota de Coordinación N°135-2022-MDCPS-GDUR-ING.JRZC de Gerencia Desarrollo Urbano; Informe N°019-2022-C-ACEA-ING; Nota de Coordinación N°174-2022-MDCPS-GDUR-ING.JRZC; Proveído N°2404 de Sub Gerencia de Contabilidad; Memorandum N°3058-2022-MDCPS/G-ADM de Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°018-2023-MDCPS/G-SGT/ERAT; Informe N°051-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerencia de Administración y Finanzas; Memorandum N°01860-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°471-2023-MDCPS-GPP/FJCB de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°387-2023-MDCPS-GAJ-JWV de Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°379-2023-MAOM-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Carta N°006-2022-INGMCP-RO de fecha 21 de octubre del 2022, el residente de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" requiere al Supervisor de Obra el servicio de elaboración de estudios de calidad;

Que, mediante Nota de Coordinación N°135-2022-MDCPS-GDUR-ING.JRZC de fecha 31 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano requiere al Gerente de Administración y Finanzas servicio para la ejecución de IOARR;

Que, mediante Informe N°019-2022-C-ACEA ING, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Supervisor de Obra alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la conformidad del servicio de Elaboración de Estudios de Calidad;

Que, mediante Nota de Coordinación N°174-2022-MDCPS-GDUR-ING.JRZC, de fecha 01 de diciembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano alcanza a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial conformidad del Servicio de la Obra: "Construcción de Muro de Contención en la Plataforma Deportiva Quebrada Seca del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes". Servicio de Elaboración de Estudio de Calidad.

Que, mediante Proveído N°2404, de fecha 06 de diciembre del 2022. la de Sub Gerencia de Contabilidad alcanza a la Gerencia de Administración el devengado por el servicio de calidad, a nombre de Calero Alemán Cristian Arnaldo.

Que, mediante Memorandum N°3058-2022-MDCPS/G-ADM, de fecha 07 de diciembre del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas autoriza a la Sub Gerencia de Tesorería aprobar el Giro con REGISTRO N°3640 PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CALIDAD DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Turístico hacia el Mundo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°343-06-2023/MDCPS-ALC.

EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", A NOMBRE DE CALERO ALEMÁN CRISTIAN ARNALDO, POR EL IMPORTE DE S/1,000.00 ( UN MIL CON 00/100 SOLES)

Que, mediante Informe N°018-2023-MDCPS/G-SGT/ERAT, de fecha 06 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas información referente de devengado por Girar,

Que, mediante Informe N°051-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y finanzas informa a la Gerencia Municipal y Alcaldía sobre reconocimiento de devengados;

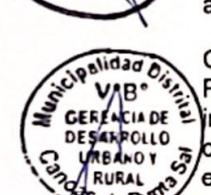
Que, mediante Memorandum N°01860-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 05 de junio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación Presupuestal para el reconocimiento de devengados con cargo al presupuesto 2023 del Servicio de Calidad en Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a nombre de Calero Alemán Cristian Arnaldo, por el importe de S/1.880.00 ( Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°471-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia de Asesora Jurídica, el Informe de Certificación de Créditos Presupuestarios Nota N°00506-2023, de fecha 06 de junio del 2023, por el importe de S/1.880.00 ( Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);

Que, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la ley del sistema nacional de Tesorería, Ley 28693, señala que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base de compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite correspondiente calendario de compromisos el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe de exceder el total acumulado del gasto comprometido y registro a la misma fecha;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-284-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N°387-2023-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 07 de junio del 2023, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General emita acto resolutorio declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO la Obligación Contraída por la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal para el servicio de Elaboración de Estudio de calidad en la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a nombre de Calero Alemán Cristian Arnaldo, por el importe de S/1.880.00 (Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);



VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

Unos Días Juntos para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°343-06-2023/MDCPS-ALC.



Que, mediante Informe N°379-2023-MAOM-MDCPS-GM de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía expediente Administrativo para la emisión de acto resolutorio declarando precedente **RECONOCER COMO DEVENGADO** la Obligación Contraída por la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal para el servicio de Elaboración de Estudio de calidad en la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a nombre de Calero Alemán Cristian Arnaldo, por el importe de S/.880.00 ( Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);



En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO** la Obligación contraída por la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal para el servicio de Elaboración de Estudio de calidad en la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLATAFORMA DEPORTIVA QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a nombre de Calero Alemán Cristian Arnaldo, por el importe de S/.880.00 (Ochocientos Ochenta con 00/100 soles);



**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000506 de fecha 06 de junio del 2023, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.



Interesado:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeamiento  
Sub Gerencia de Tesorería  
Sub Gerencia de Contabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE